

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

2934 Orden DEF/428/2013, de 7 de marzo, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su posterior desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y, especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20 de la mencionada ley orgánica determina que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

El Ministerio de Defensa, en su constante proceso de modernización, actualización y mejora, necesita crear ficheros de carácter personal en la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra y sus unidades subordinadas para gestionar el personal destinado en las mismas y el personal con quien se deba mantener contacto en las zonas de operaciones en el extranjero, para realizar actividades de protocolo y colaboraciones con entidades públicas y privadas, para asegurar una adecuada gestión económica y administrativa de los asuntos que afectan al personal, así como para cumplir sus obligaciones relativas a la vigilancia y gestión de las zonas declaradas de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, dispongo:

Artículo único. *Creación de ficheros de datos de carácter personal.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se describen en el anexo a esta orden.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 2013.—El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

ANEXO

Relación de ficheros con datos de carácter personal de diversos órganos de la Fuerza Terrestre (FUTER) del ET

Unidades de la FUTER

1. Fichero de personal de las Unidades de la FUTER.
2. Fichero de expedientes personales e historial militar de las Unidades de la FUTER.
3. Fichero de gestión sanitaria de las Unidades de la FUTER.
4. Fichero de protocolo de las Unidades de la FUTER.

Batallón de Asuntos Civiles I

5. Fichero de personal extranjero en misiones en el exterior del Batallón de Asuntos Civiles I.

Cuartel General de la FUTER

6. Fichero de evaluaciones psicológicas del personal de la FUTER.
7. Fichero de expedientes administrativos no disciplinarios de la Asesoría Jurídica de la FUTER.

Comandancia General de Ceuta (COMGECEU)

8. Fichero del Negociado de Propiedades de la COMGECEU.

Comandancia General de Melilla (COMGEMEL)

9. Fichero Negociado de Propiedades de la COMGEMEL.
10. Fichero de comunicación de la COMGEMEL.
11. Fichero de estafeta aérea de la COMGEMEL.

Unidades de la FUTER

1. Fichero de personal de las Unidades de la FUTER

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Facilitar la gestión del personal militar y civil destinado o en comisión de servicio en las Unidades de la Fuerza Terrestre.

2.º Usos previstos:

- Gestión de la documentación general del personal.
- Tramitación de solicitudes.
- Confección de la lista de revista.
- Gestión de vacaciones, permisos y otras ausencias.
- Establecimiento de la red de alerta al personal.
- Nombramiento de servicios.
- Control de comisiones de servicio y actividades de Instrucción y Adiestramiento del personal.
- Actualización de los expedientes académicos del personal.
- Control de capacidades (idiomas, Test general de condición física, cursos militares y civiles).
- Control de los permisos militares de conducción de vehículos.
- Contacto y protocolo a seguir con la familia o personal allegado en caso de accidente.
- Registro de los beneficiarios del Seguro Colectivo de las FAS.
- Generación de expedientes de ampliación/renovación de compromisos.
- Gestión de la Derrama de la Legión (afiliación, beneficiarios y pagos).
- Control de los puestos de trabajo reales ocupados.
- Gestión y control de los materiales y equipos entregados a cargo así como su asignación y tallaje específico.
- Gestión, control y planificación de la asignación de complementos de carácter personal (complemento de dedicación especial y gratificaciones por servicios extraordinarios).
- Generación de estadísticas de personal.
- Registro de datos bancarios operaciones básicas.
- Control administrativo de bajas médicas (disponibilidad para el servicio y reducción de nómina por baja o ausencia del destino por razones de salud).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar y civil destinado o en comisión de servicio en la FUTER, así como familiares o personal allegado designado por los anteriores para aviso en caso de accidente, y beneficiarios del seguro colectivo de las FAS.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados, por consulta del fichero «Sistema de Información de Personal del MINISDEF (SIPERDEF)» de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, por consulta de los ficheros «SIADUN» e «INTEX» de la Dirección de Asuntos Económicos del ET y de fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

– Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, pasaporte, número de Seguridad Social/Mutualidad, número de registro de personal (NRP), dirección, correo electrónico, teléfono, marcas físicas, firma, imagen y firma electrónica.

– Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna y características físicas o antropométricas (datos de tallaje).

– Circunstancias sociales: Características de alojamiento o vivienda, situación militar, licencias, permisos, autorizaciones, estado de la tarjeta de residente y estado de la solicitud de la nacionalidad española.

– Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial académico y experiencia profesional.

– Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina e historial profesional.

– Datos de información comercial: Suscripciones a publicaciones.

– Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina, filiación de la derrama de la Legión y designación de beneficiarios del seguro colectivo.

– Transacciones: compensaciones/indemnizaciones.

– Datos de carácter especialmente protegido según los artículos 81.5 y 81.6 del RLOPD: Salud (grado de discapacidad o invalidez).

– Otros: Recompensas militares, armamento particular y datos del vehículo particular (marca, modelo, color y matrícula).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Unidades relacionadas en el apéndice 1.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda: Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 1.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

2. Fichero de expedientes personales e historial militar de las Unidades de la FUTER

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Custodia y actualización de las hojas de servicios y documentación que recoge el historial del personal militar y civil destinado en la Fuerza Terrestre.

2.º Usos previstos:

– Gestión documental de la trayectoria del personal militar o civil al servicio de la Administración Militar.

- Actualización de las Hojas de Servicio del personal.
- Control de la confección de los Informes Personales de Calificación.
- Control de la aptitud psicofísica del personal.
- Gestión de autorizaciones de asistencia al rezo.
- Gestión de alimentación condicionada por motivos religiosos.
- Gestión de asistencia religiosa adecuada en caso de accidente o fallecimiento.
- Registro y consulta de infracciones penales y administrativas.
- Registro de expedientes de responsabilidad patrimonial, por pérdida o deterioro de material.
 - Gestión y seguimiento de la documentación generada por el trámite de los partes extraordinarios de novedades relativos a personal militar, a las autoridades del MINISDEF, a causa de acontecimientos o sucesos que se caractericen por su gravedad o se considere de necesidad inmediata su conocimiento por parte de dichas autoridades.
 - Tramitación y registro de citaciones y notificaciones relativas al personal militar recibidas de los juzgados a los encartados en procesos judiciales, así como de partes de hechos de presuntos delitos a los juzgados.
 - Archivo y registro de infracciones penales y administrativas en el ámbito civil.
 - Control de la situación procesal del personal militar implicado en los partes extraordinarios, al objeto de poner en conocimiento de las autoridades del MINISDEF de situaciones que pudieran originar cambios en la situación administrativa de los implicados.
 - Remisión de informes periódicos en los que se da cuenta del número, personal implicado y motivos de los partes extraordinarios.
 - Control de los casos que han originado partes extraordinarios ocasionados por violencia de género.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar y civil destinado en la FUTER.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados, por consulta del fichero asociado al «Sistema de Información de Personal del MINISDEF (SIPERDEF)» de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, por notificaciones de entidades sanitarias y órganos periciales, autoridades judiciales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, número de Seguridad Social/Mutualidad, número de registro de personal (NRP), dirección, teléfono, marcas físicas, firma, imagen y firma electrónica.
- Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y características físicas antropométricas.
- Circunstancias sociales: situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial académico y experiencia profesional.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina e historial profesional.
- Datos de infracciones penales y administrativas (sentencias y medidas cautelares).
- Datos de carácter especialmente protegido: religión, salud y datos derivados de actos de violencia de género (sentencias y medidas cautelares).
- Otros: Fecha de antigüedad en el empleo y de incorporación a la Unidad.
- Otros: Armamento particular.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

e) Órgano de la Administración responsable del fichero: Unidades relacionadas en el apéndice 2.

f) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda. Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 2.

g) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

3. Fichero de gestión sanitaria de las Unidades de la FUTER

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Facilitar el control de la aptitud psicofísica del personal destinado en la Fuerza Terrestre.

2.º Usos previstos:

- Gestión del historial clínico.
- Gestión de bajas médicas temporales.
- Control de los reconocimientos médicos y psicológicos, periódicos, no periódicos y específicos.
- Control de reconocimientos médicos preceptivos para realizar el Test General de la Condición Física.
- Control de vacunaciones.
- Elaboración de informes periciales.
- Gestión de los expedientes para determinar la aptitud psicofísica.
- Realización de juntas médico-periciales para determinar la aptitud del personal para portar armas, obtener el permiso de conducción y manejar vehículos, así como realizar guardias de seguridad.
- Seguimiento de patologías médicas no incluidas en el cuadro médico de exclusiones, pero que determinen la aptitud para ocupar determinados puestos de trabajo.
- Seguimiento y control del personal que se incorpora procedente de misiones en el extranjero y que haya adquirido enfermedades en la zona.
- Generación de datos estadísticos de carácter médico sobre el personal destinado.
- Control de los partes de lesiones.
- Gestión de los apoyos sanitarios a las actividades de las Unidades

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar y civil del Ministerio de Defensa.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados, de entidades sanitarias y de órganos periciales.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de Seguridad Social/Mutualidad, número de registro de personal (NRP), dirección, teléfono, marcas físicas, huella dactilar, huella genética, firma e imagen.
- Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y características físicas o antropométricas.
- Circunstancias sociales: Situación militar.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.
- Datos de carácter especialmente protegido: Datos de salud y vida sexual.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Unidades relacionadas en el apéndice 3.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 3

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

4. Fichero de protocolo de las Unidades de la FUTER

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Control del personal militar y civil que mantiene una especial vinculación con la Fuerza Terrestre, para la realización de actividades institucionales y protocolarias.

2.º Usos previstos:

– Relaciones con personas o entidades vinculadas con la Unidad (autoridades civiles y militares, veteranos y amigos de las FAS, Medios de Comunicación Social).

– Gestión de actividades protocolarias.

– Remisión de invitaciones, saludas y felicitaciones para actos protocolarios.

– Difusión de información y noticias sobre actividades, e invitación a la participación en actos programados.

– Contacto con los medios de comunicación social.

– Registro audiovisual de hechos protagonizados por las Unidades desde su creación, o de actos protagonizados por su personal.

– Control de Asistencia a actividades de la Cátedra General Castaños del CGFUTER.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar no destinado en la FUTER (autoridades militares, veteranos de las FAS y otro personal militar anteriormente destinado en la FUTER o Fuerza de Maniobra), autoridades civiles, personal civil perteneciente a entidades culturales, benéficas o empresariales, familiares de personal de la Unidad fallecido en acto de servicio, personal militar y civil propuesto para la categoría de Legionario de Honor, o con el título de cazador honorario, personal civil que, por diversas circunstancias, mantiene una especial relación con la FUTER, así como familiares de todos los anteriores en caso de que participen en actividades protocolarias.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados, por notificaciones de las entidades culturales, benéficas o empresariales, por consulta del fichero asociado al «Sistema de Información de Personal del MINISDEF (SIPERDEF)» de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa y de fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

– Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, imagen y correo electrónico.

– Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

– Circunstancias sociales: Situación militar y pertenencia a clubes o asociaciones.

– Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial académico, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

– Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo e historial profesional.

– Datos de información comercial: Actividades, negocios y creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

– Otros datos: Condecoraciones y distintivos.

2.º Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Unidades relacionadas en el apéndice 4.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda. Unidad responsable del fichero.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

Batallón de Asuntos Civiles

5. Fichero de personal extranjero en misiones en el exterior del Batallón de Asuntos Civiles I

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Facilitar la preparación y la ejecución de misiones del Batallón de Asuntos Civiles I en zonas de operaciones en el exterior.

2.º Usos previstos:

– Relación con personal extranjero que se relaciona con la Fuerza en zona de operaciones (autoridades políticas, religiosas, sanitarias y de ONG,s), y otros con quienes se mantenga contacto a los efectos del desarrollo de proyectos de cooperación.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal extranjero que colabora o tiene contacto con las Unidades CIMIC en operaciones en el exterior del Batallón de Asuntos Civiles I.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

– Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono e imagen.

– Características personales: estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, sexo y nacionalidad.

– Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, y experiencia profesional.

– Detalles de empleo: Categoría, grado y puesto de trabajo.

– Datos de información comercial: Actividades, negocios y licencias comerciales.

– Datos de carácter especialmente protegido: Religión, origen racial, ideología.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Fuerza Terrestre, Batallón de Asuntos Civiles I.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda: Batallón de Asuntos Civiles I. Calle Serrano Flores, número 4. 46010 Valencia.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

Cuartel General de la Fuerza Terrestre (FUTER)

6. Fichero de evaluaciones psicológicas del personal de la FUTER

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Determinar la aptitud psicológica del personal militar de la Fuerza Terrestre, para la realización de sus cometidos en Territorio Nacional y en misiones en el exterior.

2.º Usos previstos:

- Ejecución y control de las evaluaciones psicológicas del personal militar.
- Seguimiento de la aptitud psicológica del personal militar.
- Evaluación de la idoneidad para renovación de compromiso.
- Evaluación de la idoneidad para participación en misiones en el extranjero.
- Evaluación para obtener la aptitud como escolta de autoridades.
- Realización de evaluaciones y consultas clínicas del personal.
- Asistencia al personal militar, familias y allegados en caso de accidente, fallecimiento u otras circunstancias de gravedad.
- Realización de informes periciales cuando así lo solicite una autoridad judicial o médica militar.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar de las Fuerzas Armadas, así como personal civil familiar o allegado de los anteriores que desee recibir asistencia psicológica en caso de accidentes, fallecimientos u otras circunstancias de gravedad.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados, o proporcionados por personas distintas al personal afectado en el caso de los datos de familiares del personal militar.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, y DNI/NIF.
- Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, edad y sexo.
- Circunstancias sociales: Situación militar.
- Detalles de empleo: Categoría y grado.
- Datos de carácter especialmente protegido: Datos de salud.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Fuerza Terrestre, Cuartel General de la Fuerza Terrestre.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cuartel General de la Fuerza Terrestre. Avenida de Portugal s/n. 41013 Sevilla.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

7. Fichero de expedientes administrativos no disciplinarios de la Asesoría Jurídica de la FUTER

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Gestión administrativa de solicitudes y expedientes que no tengan carácter disciplinario.

2.º Usos previstos:

- Tramitación y resolución de los expedientes administrativos no disciplinarios.
- Notificación de resoluciones a los afectados.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar destinado en la Fuerza Terrestre y aquellas otras personas que estén relacionadas con los expedientes (testigos, personal médico, etc.).

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados durante la fase de instrucción del expediente, por consulta del fichero asociado al «Sistema de Información de Personal del MINISDEF (SIPERDEF)» de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, y por consulta de los ficheros de personal de las Unidades de destino en el caso de personal militar.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección y teléfono.
- Características personales: Datos de familia.
- Circunstancias sociales: Situación militar.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría y grado.
- Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas, datos bancarios.
- Datos de carácter especialmente protegido: Datos de salud.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Fuerza Terrestre, Cuartel General de la Fuerza Terrestre.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda: Cuartel General de la Fuerza Terrestre. Avenida de Portugal s/n. 41013 Sevilla.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

Comandancia General de Ceuta (COMGECEU)

8. Fichero Negociado de Propiedades de la COMGECEU

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Gestión, trámite e informes preceptivos relativos a la limitación de derechos sobre bienes situados en zonas de interés para la Defensa Nacional, zonas de seguridad de instalaciones militares o instalaciones civiles declaradas de interés militar, así como en zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, en cumplimiento de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas de interés para la Defensa Nacional.

2.º Usos previstos:

- Tramitación de las solicitudes de autorización para acceso a propiedades por parte de personal extranjero.
- Tramitación de las solicitudes de obras a realizar en las zonas de seguridad de instalaciones militares o instalaciones civiles declaradas de interés militar.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas y empresas que

solicitan autorización para adquirir propiedades o realizar actividades en zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados, así como de los órganos administrativos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Delegación de Gobierno en Ceuta, Registro de la Propiedad y Catastro.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección y teléfono.
- Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad y nacionalidad.
- Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
- Detalles de información comercial: Actividades y negocios.
- Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado.
- Datos de infracciones penales y administrativas.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A la Delegación del Gobierno en Ceuta y a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Fuerza Terrestre, Comandancia General de Ceuta.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda: Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Establecimiento Foso Almina. Plaza de África, s/n. 51001 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

Comandancia General de Melilla (COMGEMEL)

9. Fichero Negociado de Propiedades de la COMGEMEL

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Gestión, trámite e informes preceptivos relativos a la limitación de derechos sobre bienes situados en zonas de interés para la Defensa Nacional, zonas de seguridad de instalaciones militares o instalaciones civiles declaradas de interés militar, así como en zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, en cumplimiento de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas de interés para la Defensa Nacional.

2.º Usos previstos:

- Tramitación de las solicitudes de autorización para acceso a propiedades por parte de personal extranjero.
- Tramitación de las solicitudes de obras a realizar en las zonas de seguridad de instalaciones militares o instalaciones civiles declaradas de interés militar.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas y empresas que solicitan autorización para adquirir propiedades o realizar actividades en zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados, de fuentes accesibles al público, por

notificaciones de organismos estatales y autonómicos, así como de las autoridades judiciales y de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, teléfono e imagen.
- Detalles de empleo: Categoría, grado y puesto de trabajo.
- Otros: Datos del vehículo particular.

2.º Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A la Delegación del Gobierno en Melilla y a la Ciudad Autónoma de Melilla.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Fuerza Terrestre, Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda: Comandancia General de Melilla. Calle Pedro Segura, número 3. 52004. Melilla (apartado de correos 821).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: nivel medio.

10. Fichero de comunicación de la COMGEMEL

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Control del personal militar y civil que mantiene relación con la Comandancia General de Melilla para la realización de actividades relacionadas con la comunicación pública.

2.º Usos previstos:

– Mantener relaciones con los distintos medios de comunicación social de Melilla, para remitirles documentación de su interés (notas de prensa, convocatorias de prensa, comunicados de prensa).

– Gestionar la asistencia a los actos que celebran las Unidades de la Comandancia General de Melilla.

– Control del personal militar que desempeña cometidos directamente relacionados con la Oficina de Comunicación en las Unidades de la COMGEMEL.

– Control de acreditaciones a los diferentes medios de comunicación

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar destinado en las Unidades de la COMGEMEL y empleados de los medios de comunicación social.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados y por notificaciones de los medios de comunicación.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, teléfono e imagen.
- Detalles de empleo: Categoría, grado y puesto de trabajo.
- Otros: Datos del vehículo particular.

2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.
- f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Fuerza Terrestre, Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.
- g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda. Comandancia General de Melilla. Calle Pedro Segura, número 3. 52004. Melilla (apartado de correos 821).
- h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

11. Fichero de estafeta aérea de la COMGEMEL

- a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:
 - 1.º Finalidad: Facilitar la gestión de las solicitudes de uso de la Estafeta Militar Aérea del Ejército del Aire por parte del personal militar destinado en la Comandancia General de Melilla.
 - 2.º Usos previstos:
 - Tramitación de las solicitudes de empleo de la Estafeta Militar Aérea.
 - b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar destinado en la Comandancia General de Melilla, así como sus familiares.
 - c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados.
 - d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.
 - 1.º Descripción de los tipos de datos:
 - Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección y teléfono.
 - Características personales: Estado civil y datos de familia.
 - Circunstancias sociales: Situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.
 - Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.
 - 2.º Sistema de tratamiento: Mixto.
 - e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.
 - f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Fuerza Terrestre, Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.
 - g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda. Comandancia General de Melilla. Calle Pedro Segura, número 3. 52004. Melilla (apartado de correos 821).
 - h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

APÉNDICE 1

Relación de unidades, centros y organismos responsables de los ficheros de datos de carácter personal de gestión de personal de las Unidades de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra

- Batallón de Asuntos Civiles I. Calle Serrano Flores número 4. 46010 (Valencia).
Brigada de Transmisiones:
- Cuartel General de la Britrans. Base «Jaime I», carretera de Portacoeli, s/n. 46117 Bétera (Valencia).
 - Regimiento de Transmisiones número 1. Base «Cid Campeador», carretera nacional 120 km, 12. 09193 Castrillo del Val (Burgos).

- Regimiento de Transmisiones número 2. Acuartelamiento «Teniente Muñoz Castellanos». Carretera de Extremadura, km 8,2. 28024 Madrid.
- Regimiento de Transmisiones número 21. Base «General Almirante». Carretera de Marines a Olocau, s/n. 46150 Marines (Valencia).
- Regimiento de Guerra Electrónica número 31. Acuartelamiento Zarco del Valle. Avenida de Palacio, s/n. 28024. El Pardo (Madrid).

Cuartel General de la Fuerza Terrestre. Avenida de Portugal s/n. 41013 Sevilla.
Comandancia General de Baleares:

- Cuartel General de la Comandancia General de Baleares. Calle Palau Reial, 20. 07001 Palma de Mallorca.
- Regimiento de Infantería Ligera «Palma» número 47. Cami Vell Coll de Sa Creu, s/n 07014 Palma de Mallorca.

Comandancia General de Ceuta:

- Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Establecimiento Foso Almina. Plaza de África, s/n. 51001 Ceuta.
- Grupo de Regulares de Ceuta número 54. Avenida Teniente Coronel Gautier, s/n. 51002 Ceuta.
- Tercio «Duque de Alba» 2.º de la Legión. Carretera del Serrallo, s/n. 51003 Ceuta.
- Regimiento de Caballería Acorazado «Montesa» número 3. Acuartelamiento «Coronel Galindo». Carretera Loma Larga, s/n. 51005 Ceuta.
- Regimiento de Artillería Mixto número 30. Acuartelamiento «Fuentes Pila». Avenida Ejército Español, s/n. 51001 Ceuta.
- Regimiento de Ingenieros número 7. Acuartelamiento «El Jaral». Carretera Tiro Pichón, s/n. 51001. Ceuta.
- Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Acuartelamiento «General Pardo de Santayana». Carretera del Serrallo, número 12. 51003 Ceuta.
- Unidad Logística número 23. Acuartelamiento «Otero». Avenida Nuestra Señora de Otero, s/n. 51002 Ceuta.

Comandancia General de Melilla:

- Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. Calle Pedro Segura, 3. 52004. Melilla.
- Grupo de Regulares de Melilla número 52. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52005 Melilla.
- Tercio «Gran Capitán» 1.º de la Legión. Carretera de Rostrogordo, 25. 52003 Melilla.
- Regimiento de Caballería Acorazado «Alcántara» número 10. Calle Héroes de Alcántara, 5. 52006 Melilla.
- Regimiento de Artillería Mixto número 32. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52005 Melilla.
- Regimiento de Ingenieros número 8. Carretera de Rostrogordo, 29. 52003 Melilla.
- Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52005 Melilla.
- Unidad Logística número 24. Calle Hospital Militar, 1. 52006 Melilla.

Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra. Carretera de Guadalix, km 1,800. 28770 Colmenar Viejo (Madrid)

Mando de Artillería Antiaérea:

- Cuartel General del MAAA. Antigua Carretera de Burgos, km 11.600. Acuartelamiento Capitán Guiloche. 28049 Fuencarral (Madrid).
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 71. Antigua Carretera de Burgos, km 11.600. Acuartelamiento Capitán Guiloche. 28049. Fuencarral (Madrid).
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 72. Base Aérea de Zaragoza. 50071 Zaragoza.
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 73. Acuartelamiento Tentegorra. Carretera de Tentegorra, s/n. 30205 Cartagena (Murcia).

- Regimiento de Artillería Antiaérea número 74. Base El Copero. Carretera de Isla Menor, s/n. 41071 Dos Hermanas (Sevilla).
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 81. Base General Almirante Carretera Liria-Olocou, s/n. 46150 Marines (Valencia).
- Unidad de Transmisiones del MAAA. Acuartelamiento Zarco del Valle. Avenida de Palacio, s/n. 28048 El Pardo (Madrid).

Mando de Artillería de Campaña:

- Cuartel General del Mando de Artillería de Campaña. Base «Conde de Gazola». 24260 San Andrés del Rabanedo (León).
- Regimiento de Artillería de Costa número 4. Acuartelamiento «Camposoto». Carretera Camposoto, s/n. 11100 San Fernando (Cádiz).
- Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Base Militar «Cid Campeador», Carretera nacional 120, km 102. 09193 Castrillo del Val (Burgos).
- Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña número 62. Acuartelamiento «Santocildes». Carretera nacional VI, km 325. 24700 Astorga (León).
- Regimiento de Artillería de Campaña número 63. Base «Conde de Gazola». 24260 San Andrés del Rabanedo (León).

Fuerzas Ligeras:

- Cuartel General de Fuerzas Ligeras. Carretera de Extremadura, km 8,200. 28024 Madrid.
- Brigada de Infantería Ligera «Rey Alfonso XIII» II, de la Legión. Campamento General Álvarez de Sotomayor. Carretera de Viator, s/n. 04240 Viator (Almería).
- Cuartel General de la BRIL V. Carretera de Gamarra, s/n. 01013 Vitoria (Álava).
- Regimiento de Infantería «Garellano» número 45. Carretera Aritzbidea, número 121. 48100 Munguía (Vizcaya).
- Regimiento de Infantería Ligera «Tercio Viejo de Sicilia» número 67. Acuartelamiento de Loyola. Calle Sierra de Aralar, número 51-53. 20014 San Sebastián (Guipúzcoa).
- Brigada de Infantería Ligera Paracaidista «Almogávares» VI. Paracuellos del Jarama (Madrid).
- Brigada de Infantería Ligera «Galicia» VII. Base «General Morillo». 36100 Pontevedra.
- Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Montaña. Acuartelamiento San Bernardo. Calle San Bernardo, s/n. 22700 Jaca (Huesca).
- Regimiento de Cazadores de Montaña «Arapiles» número 62. Base General Álvarez de Castro. Calle Campamento, s/n. 17751 Sant Climent de Sescebes (Girona).
- Regimiento de Cazadores de Montaña «Galicia» número 64. Acuartelamiento La Victoria. Avenida Nuestra Señora de la Victoria, s/n. 22700 Jaca (Huesca).
- Regimiento de Cazadores de Montaña «América» número 66. Acuartelamiento Aizoain. Avenida de Guipúzcoa, s/n. Berrioplano (Navarra).

Fuerzas Pesadas:

- Cuartel General de Fuerzas Pesadas. Acuartelamiento «Diego Porcelos». Glorieta de Logroño, número 2. 09007 Burgos.
- Brigada de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» X. Base «Cerro Muriano». Carretera de Badajoz, km 252. 14330 Cerro Muriano (Córdoba).
- Brigada de Infantería Mecanizada «Extremadura» XI. Base «General Menacho». Carretera de San Vicente de Alcántara, km 21,5. 06193 Botoa (Badajoz).
- Brigada de Infantería Acorazada «Guadarrama» XII. Base «El Goloso». Carretera de Colmenar Viejo, km 17,5. 28760 El Goloso (Madrid).
- Brigada de Caballería «Castillejos» II. Base «San Jorge». Carretera de Huesca, km 7,2. 50110 Zaragoza.
- Regimiento de Caballería de Reconocimiento «Farnesio» número 12. Base «El Empecinado». Carretera de Cabezón, km 7,4. 47155 Santovenia de Pisuerga (Valladolid).

Mando de Ingenieros:

- Cuartel General del Mando de Ingenieros. Paseo del Doctor Torres Villarroel, número 65. 37006 Salamanca.
- Regimiento de Ingenieros número 1. Base «Cid Campeador». Carretera de Logroño, km. 12. 09193 Castrillo del Val (Burgos).
- Regimiento de Especialidades de Ingenieros número 11. Paseo del Doctor Torres Villarroel, número 65. 37006 Salamanca.
- Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros número 12. Camino de la Alfocea, s/n. 50120 Zaragoza.

Mando de Operaciones Especiales:

- Cuartel General del Mando de Operaciones Especiales. Camino Fondo Piqueres, s/n. 03009 Alicante.
- Grupo de Cuartel General del Mando de Operaciones Especiales. Camino Fondo Piqueres, s/n. 03009 Alicante.
- Grupo de Operaciones Especiales «Valencia» III. Camino Fondo Piqueres, s/n. 03009 Alicante.
- Grupo de Operaciones Especiales «Tercio del Ampurdán» IV. Camino Fondo Piqueres, s/n. 03009 Alicante.
- Grupo de Operaciones Especiales «Caballero Legionario Maderal Oleaga» XIX. Camino Fondo Piqueres, s/n. 03009 Alicante.

Regimiento de Defensa Nuclear, Biológica y Química número 1. Acuartelamiento. Daoíz y Velarde. Avenida Les Corts Valencianes, 49. 46980 Paterna (Valencia).

APÉNDICE 2

Relación de unidades, centros y organismos responsables de los ficheros de datos de carácter personal de expedientes personales e historial militar de las Unidades de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra

Batallón De Asuntos Civiles I. Calle Serrano Flores, número 4. 46010 (Valencia).

Brigada de Transmisiones:

- Cuartel General de la Britrans. Base «Jaime I». Carretera de Portacoeli, s/n. 46117 Bétera (Valencia).
- Regimiento de Transmisiones número 1. Base «Cid Campeador». Carretera nacional 120, km 12. 09193 Castrillo del Val (Burgos).
- Regimiento de Transmisiones número 2. Acuartelamiento «Teniente Muñoz Castellanos». Carretera de Extremadura, km. 8,2. 28024 Madrid.
- Regimiento de Transmisiones número 21. Base «General Almirante». Carretera de Marines a Olocau, s/n. 46150 Marines (Valencia).
- Regimiento de Guerra Electrónica número 31. Acuartelamiento Zarco del Valle. Avenida de Palacio, s/n. 28024 El Pardo (Madrid).

Cuartel General de la Fuerza Terrestre. Avenida de Portugal s/n. 41013 Sevilla.
Comandancia General de Baleares:

- Cuartel General de la Comandancia General de Baleares. Calle Palau Reial, 20. 07001 Palma de Mallorca.
- Regimiento de Infantería Ligera «Palma» número 47. Cami Vell Coll de Sa Creu, s/n 07014 Palma de Mallorca.

Comandancia General de Ceuta:

- Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Establecimiento Foso Almina. Plaza de África, s/n. 51001 Ceuta.
- Grupo de Regulares de Ceuta número 54. Avenida Teniente Coronel Gautier, s/n. 51002 Ceuta.
- Tercio «Duque de Alba» 2.º de la Legión. Carretera del Serrallo, s/n. 51003 Ceuta.
- Regimiento de Caballería Acorazado «Montesa» número 3. Acuartelamiento «Coronel Galindo». Carretera Loma Larga, s/n. 51005 Ceuta.
- Regimiento de Artillería Mixto número 30. Acuartelamiento «Fuentes Pila». Avenida Ejército Español, s/n. 51001 Ceuta.
- Regimiento de Ingenieros número 7. Acuartelamiento «El Jaral». Carretera Tiro Pichón, s/n. 51001 Ceuta.
- Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Acuartelamiento «General Pardo de Santayana». Carretera del Serrallo, número 12. 51003 Ceuta.
- Unidad Logística número 23. Acuartelamiento «Otero». Avenida Nuestra Señora de Otero, s/n. 51002 Ceuta.

Comandancia General de Melilla:

- Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. Calle Pedro Segura, 3. 52004 Melilla.
- Grupo de Regulares de Melilla número 52. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52005 Melilla.
- Tercio «Gran Capitán» 1.º de la Legión. Carretera de Rostrogordo, 25. 52003 Melilla.
- Regimiento de Caballería Acorazado «Alcántara» número 10. Calle Héroes de Alcántara, 5. 52006 Melilla.
- Regimiento de Artillería Mixto número 32. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52005 Melilla.
- Regimiento de Ingenieros número 8. Carretera de Rostrogordo, 29. 52003 Melilla.
- Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52005 Melilla.
- Unidad Logística número 24. Calle Hospital Militar, 1. 52006 Melilla.

Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra:

- Cuartel General de las FAMET. Carretera de Guadalix, km 1,800. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).
- Batallón de Transmisiones de las FAMET. Carretera de Guadalix, km 1,800. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).
- Grupo Logístico de las FAMET. Carretera de Guadalix, km 1,800. 28770. Colmenar Viejo (Madrid).
- Batallón de Helicópteros de Ataque I. Carretera de Almagro-Carrión, km 7,200. 13270 Almagro (Ciudad Real).
- Batallón de Helicópteros de Emergencias II. Carretera de Porta Coeli, s/n. 46177 Bétera (Valencia).
- Batallón de Helicópteros de Maniobra III. Carretera de Zaragoza, km 9. 26509 Agoncillo (La Rioja).
- Batallón de Helicópteros de Maniobra IV. Carretera de la Isla, s/n. 41071 Dos Hermanas (Sevilla).
- Batallón de Helicópteros de Transporte V. Carretera de Guadalix, km 1,800. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

Mando de Artillería Antiaérea:

- Cuartel General del MAAA. Antigua Carretera de Burgos, km 11.600. Acuartelamiento Capitán Guiloche. 28049 Fuencarral (Madrid).
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 71. Antigua Carretera de Burgos, km 11,600. Acuartelamiento Capitán Guiloche. 28049 Fuencarral (Madrid).

- Regimiento de Artillería Antiaérea número 72. Base Aérea de Zaragoza. 50071 Zaragoza.
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 73. Acuartelamiento Tentegorra. Carretera de Tentegorra, s/n. 30205 Cartagena (Murcia).
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 74. Base El Copero. Carretera de Isla Menor, s/n. 41071 Dos Hermanas (Sevilla).
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 81. Base General Almirante Carretera Liria-Olocau, s/n. 46150 Marines (Valencia).
- Unidad de Transmisiones del MAAA. Acuartelamiento Zarco del Valle. Avenida de Palacio, s/n. 28048 El Pardo (Madrid).

Mando de Artillería de Campaña:

- Cuartel General del Mando de Artillería de Campaña. Base «Conde de Gazola». 24260 San Andrés del Rabanedo (León).
- Regimiento de Artillería de Costa número 4. Acuartelamiento «Camposoto». Carretera Camposoto, s/n. 11100 San Fernando (Cádiz).
- Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Base Militar «Cid Campeador», Carretera nacional 120, km 102. 09193 Castrillo del Val (Burgos).
- Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña número 62. Acuartelamiento «Santocildes». Carretera nacional VI, km 325. 24700 Astorga (León).
- Regimiento de Artillería de Campaña número 63. Base «Conde de Gazola». 24260 San Andrés del Rabanedo (León).

Fuerzas ligeras:

- Cuartel General de Fuerzas Ligeras. Carretera de Extremadura, km 8,200. 28024 Madrid.
- Brigada de Infantería Ligera «Rey Alfonso XIII» II, de la Legión. Campamento General Álvarez de Sotomayor. Carretera de Viator, s/n. 04240 Viator (Almería).
- Cuartel General de la BRIL V. Carretera de Gamarra, s/n. 01013 Vitoria (Álava).
- Regimiento de Infantería «Garellano» número 45. Carretera Aritzbidea número 121. 48100. Munguía (Vizcaya).
- Regimiento de Infantería Ligera «Tercio Viejo de Sicilia» número 67. Acuartelamiento de Loyola. Calle Sierra de Aralar, números 51-53. 20014. San Sebastián (Guipúzcoa).
- Brigada de Infantería Ligera «Galicia» VII. Base «General Morillo». 36100 Pontevedra.
- Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Montaña. Acuartelamiento San Bernardo. Calle San Bernardo, s/n. 22700 Jaca (Huesca).
- Regimiento de Cazadores de Montaña «Arapiles» número 62. Base General Álvarez de Castro. Calle Campamento, s/n. 17751 Sant Climent de Sescebes (Girona).
- Regimiento de Cazadores de Montaña «Galicia» número 64. Acuartelamiento La Victoria. Avenida Nuestra Señora de la Victoria, s/n. 22700 Jaca (Huesca).
- Regimiento de Cazadores de Montaña «América» número 66. Acuartelamiento Aizoain. Avenida de Guipúzcoa, s/n. Berrioplano (Navarra).

Fuerzas Pesadas:

- Cuartel General de Fuerzas Pesadas. Acuartelamiento «Diego Porcelos». Glorieta de Logroño, número 2. 09007 Burgos.
- Brigada de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» X. Base «Cerro Muriano». Carretera de Badajoz, km 252. 14330 Cerro Muriano (Córdoba).
- Brigada de Infantería Mecanizada «Extremadura» XI. Base «General Menacho». Carretera de San Vicente de Alcántara, km 21,5. 06193 Botoa (Badajoz).
- Brigada de Infantería Acorazada «Guadarrama» XII. Base «El Goloso». Carretera de Colmenar Viejo, km 17,5. 28760 El Goloso (Madrid).

– Brigada de Caballería «Castillejos» II. Base «San Jorge». Carretera de Huesca, km 7,2. 50110 Zaragoza.

– Regimiento de Caballería de Reconocimiento «Farnesio» número 12. Base «El Empecinado». Carretera de Cabezón, Km 7,4. 47155 Santovenia de Pisuegra (Valladolid).

Mando de Ingenieros:

– Cuartel General del Mando de Ingenieros. Paseo del Doctor Torres Villarroel, número 65. 37006 Salamanca.

– Regimiento de Ingenieros número 1. Base «Cid Campeador». Carretera de Logroño, km 12. 09193 Castrillo del Val (Burgos).

– Regimiento de Especialidades de Ingenieros número 11. Paseo del Doctor Torres Villarroel, número 65. 37006 Salamanca.

– Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros número 12. Camino de la Alfocea, s/n. 50120 Zaragoza

Mando de Operaciones Especiales:

– Cuartel General del Mando de Operaciones Especiales. Camino Fondo Piqueres, s/n. 03009 Alicante.

– Grupo de Cuartel General del Mando de Operaciones Especiales. Camino Fondo Piqueres, s/n. 03009 Alicante.

– Grupo de Operaciones Especiales «Valencia» III. Camino Fondo Piqueres, s/n. 03009 Alicante.

– Grupo de Operaciones Especiales «Tercio del Ampurdán» IV. Camino Fondo Piqueres, s/n. 03009 Alicante.

– Grupo de Operaciones Especiales «Caballero Legionario Maderal Oleaga» XIX. Camino Fondo Piqueres, s/n. 03009 Alicante.

Regimiento de Defensa Nuclear, Biológica y Química número 1. Acuartelamiento. Daoiz y Velarde. Avenida Les Corts Valencianes, 49. 46980 Paterna (Valencia)

APÉNDICE 3

Relación de unidades, centros y organismos responsables de los ficheros de datos de carácter personal de gestión sanitaria de las Unidades de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra

Batallón de Asuntos Civiles I. Calle Serrano Flores, número 4. 46010 (Valencia).

Cuartel General de la Fuerza Terrestre. Avenida de Portugal s/n. 41013 Sevilla.

Comandancia General de Ceuta:

– Grupo de Regulares de Ceuta número 54. Avenida Teniente Coronel Gautier, s/n. 51002 Ceuta.

– Tercio «Duque de Alba» 2.º de la Legión. Carretera del Serrallo, s/n. 5100. Ceuta.

– Regimiento de Caballería Acorazado «Montesa» número 3. Acuartelamiento «Coronel Galindo». Carretera Loma Larga, s/n. 51005 Ceuta.

– Regimiento de Artillería Mixto número 30. Acuartelamiento «Fuentes Pila». Avenida Ejército Español, s/n. 51001 Ceuta.

– Regimiento de Ingenieros número 7. Acuartelamiento «El Jaral». Carretera Tiro Pichón, s/n. 51001 Ceuta.

– Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Acuartelamiento «General Pardo de Santayana». Carretera del Serrallo, número 12. 51003 Ceuta.

– Unidad Logística número 23. Acuartelamiento «Otero». Avenida Nuestra Señora de Otero s/n. 51002 Ceuta.

Comandancia General de Melilla:

- Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. Calle Pedro Segura, 3. 52004 Melilla.
- Grupo de Regulares de Melilla número 52. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52005 Melilla.
- Tercio «Gran Capitán» 1.º de la Legión. Carretera de Rostrogordo, 25. 52003 Melilla.
- Regimiento de Caballería Acorazado «Alcántara» número 10. Calle Héroes de Alcántara, 5. 52006 Melilla.
- Regimiento de Artillería Mixto número 32. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52005 Melilla.
- Regimiento de Ingenieros número 8. Carretera de Rostrogordo, 29. 52003 Melilla.
- Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52005 Melilla.
- Unidad Logística número 24. Calle Hospital Militar, 1. 52006 Melilla.

Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra:

- Cuartel General de las FAMET. Carretera de Guadalix, km 1,800. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).
- Batallón de Helicópteros de Ataque I. Carretera de Almagro-Carrión, km 7,200. 13270 Almagro (Ciudad Real).
- Batallón de Helicópteros de Emergencias II. Carretera de Porta Coeli, s/n. 46177 Bétera (Valencia).
- Batallón de Helicópteros de Maniobra III. Carretera de Zaragoza, km 9. 26509 Agoncillo (La Rioja).
- Batallón de Helicópteros de Maniobra IV. Carretera de la Isla, s/n. 41071 Dos Hermanas (Sevilla).

Mando de Artillería Antiaérea:

- Cuartel General del MAAA. Antigua Carretera de Burgos, km 11.600. Acuartelamiento Capitán Guiloche. 28049 Fuencarral (Madrid).
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 71. Antigua Carretera de Burgos, km 11,600. Acuartelamiento Capitán Guiloche. 28049 Fuencarral (Madrid).
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 72. Base Aérea de Zaragoza. 50071 Zaragoza.
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 73. Acuartelamiento Tentegorra. Carretera de Tentegorra, s/n. 30205 Cartagena (Murcia).
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 74. Base El Copero. Carretera de Isla Menor, s/n. 41071 Dos Hermanas (Sevilla).
- Regimiento de Artillería Antiaérea número 81. Base General Almirante. Carretera Liria-Olocou, s/n. 46150 Marines (Valencia).

Fuerzas Ligeras:

- Cuartel General de Fuerzas Ligeras. Carretera de Extremadura, km 8,200. 28024 Madrid.
- Brigada de Infantería Ligera «Rey Alfonso XIII» II, de la Legión. Campamento General Álvarez de Sotomayor. Carretera de Viator, s/n. 04240 Viator (Almería).
- Cuartel General de la BRIL V. Carretera de Gamarra, s/n. 01013 Vitoria (Álava).
- Regimiento de Infantería «Garellano» número 45. Carretera Aritzbidea, número 121. 48100 Munguía (Vizcaya).
- Regimiento de Infantería Ligera «Tercio Viejo de Sicilia» número 67. Calle Sierra de Aralar, números 51-53 (Acuartelamiento de Loyola). 20014. San Sebastián (Guipúzcoa).
- Brigada de Infantería Ligera Paracaidista «Almogávares» VI. Paracuellos del Jarama (Madrid).
- Bandera de Infantería Ligera Paracaidista III. Acuartelamiento Santa Bárbara. Carretera Torres de Cotillas, s/n. 30832 Javalí Nuevo (Murcia).
- Brigada de Infantería Ligera «Galicia» VII. Base «General Morillo». 3610 Pontevedra.

- Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Montaña. Acuartelamiento San Bernardo. Calle San Bernardo, s/n. 22700 Jaca (Huesca).
- Regimiento de Cazadores de Montaña «Arapiles» número 62. Base General Álvarez de Castro. Calle Campamento, s/n. 17751 Sant Climent de Sescebes (Girona).
- Regimiento de Cazadores de Montaña «Galicia» número 64. Acuartelamiento La Victoria. Avenida Nuestra Señora de la Victoria, s/n. 22700 Jaca (Huesca).
- Regimiento de Cazadores de Montaña «América» número 66. Acuartelamiento Aizoain. Avenida de Guipúzcoa, s/n. Berrioplano (Navarra).

Fuerzas pesadas:

- Cuartel General de Fuerzas Pesadas. Acuartelamiento «Diego Porcelos». Glorieta de Logroño, número 2. 09007 Burgos.
- Brigada de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» X. Base «Cerro Muriano». Carretera de Badajoz, km 252. 14330 Cerro Muriano (Córdoba).
- Brigada de Infantería Mecanizada «Extremadura» XI. Base «General. Menacho». Carretera de San Vicente de Alcántara, km 21,5. 06193 Botoa (Badajoz).
- Brigada de Infantería Acorazada «Guadarrama» XII. Base «El Goloso». Carretera de Colmenar Viejo, km 17,5. 28760 El Goloso (Madrid).
- Brigada de Caballería «Castillejos» II. Base «San Jorge». Carretera de Huesca, km 7,2. 50110 Zaragoza.
- Regimiento de Caballería de Reconocimiento «Farnesio» número 12. Base «El Empecinado». Carretera de Cabezón, km 7,4. 47155 Santovenia de Pisuerga (Valladolid).

Mando de Ingenieros:

- Cuartel General del Mando de Ingenieros. Paseo del Doctor Torres Villarroel, número 65. 37006 Salamanca.
- Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros número 12. Camino de la Alfocea, s/n. 50120 Zaragoza.

Mando de Operaciones Especiales. Camino Fondo Piqueres, s/n. 03009 Alicante.
Regimiento de Defensa Nuclear, Biológica y Química número 1. Acuartelamiento. Daoiz y Velarde. Avenida Les Corts Valencianes, 49. 46980 Paterna (Valencia)

APÉNDICE 4

Relación de unidades, centros y organismos responsables de los ficheros de datos de carácter personal de protocolo de las Unidades de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra

- Batallón de Asuntos Civiles I. Calle Serrano Flores, número 4. 46010 (Valencia).
Brigada de Transmisiones:
- Cuartel General de la Britrans. Base «Jaime I». Carretera de Portacoeli, s/n. 46117 Bétera (Valencia).
 - Regimiento de Transmisiones número 1. Base «Cid Campeador». Carretera nacional 120, km 12. 09193 Castrillo del Val (Burgos).
 - Regimiento de Transmisiones número 2. Acuartelamiento «Teniente Muñoz Castellanos». Carretera de Extremadura, km 8,2. 28024 Madrid.
 - Regimiento de Transmisiones número 21. Base «General Almirante». Carretera de Marines a Olocau, s/n. 46150 Marines (Valencia).
 - Regimiento de Guerra Electrónica número 31. Acuartelamiento Zarco del Valle. Avenida de Palacio, s/n. 28024 El Pardo (Madrid).

Cuartel General de la Fuerza Terrestre. Avenida de Portugal, s/n. 41013 Sevilla.

Comandancia General de Baleares:

- Cuartel General de la Comandancia General de Baleares. Calle Palau Reial, 20. 07001 Palma de Mallorca.
- Regimiento de Infantería Ligera «Palma» número 47. Cami Vell Coll de Sa Creu, s/n. 07014 Palma de Mallorca.

Comandancia General de Ceuta:

- Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Establecimiento Foso Almina. Plaza de África, s/n. 51001 Ceuta.
- Grupo de Regulares de Ceuta número 54. Avenida Teniente Coronel Gautier, s/n. 51002 Ceuta.
- Tercio «Duque de Alba» 2.º de la Legión. Carretera del Serrallo, s/n. 51003 Ceuta.
- Regimiento de Caballería Acorazado «Montesa» número 3. Acuartelamiento «Coronel Galindo». Carretera Loma Larga, s/n. 51005 Ceuta.
- Regimiento de Artillería Mixto número 30. Acuartelamiento «Fuentes Pila». Avenida Ejército Español, s/n. 51001 Ceuta.
- Regimiento de Ingenieros número 7. Acuartelamiento «El Jaral». Carretera Tiro Pichón, s/n. 51001 Ceuta.
- Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Acuartelamiento «General Pardo de Santayana». Carretera del Serrallo, número 12. 51003 Ceuta.
- Unidad Logística número 23. Acuartelamiento «Otero». Avenida Nuestra Señora de Otero, s/n. 51002 Ceuta.

Comandancia General de Melilla:

- Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. Calle Pedro Segura, 3. 52004 Melilla.
- Grupo de Regulares de Melilla número 52. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52005 Melilla.
- Tercio «Gran Capitán» 1.º de la Legión. Carretera de Rostrogordo, 25. 52003 Melilla.
- Regimiento de Caballería Acorazado «Alcántara» número 10. Calle Héroes de Alcántara, 5. 52006 Melilla.
- Regimiento de Artillería Mixto número 32. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52005 Melilla.
- Regimiento de Ingenieros número 8. Carretera de Rostrogordo, 29. 52003 Melilla.
- Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52005 Melilla.
- Unidad Logística número 24. Calle Hospital Militar, 1. 52006 Melilla.

Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra:

- Cuartel General de las FAMET. Carretera de Guadalix, km 1,800. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).
- Batallón de Transmisiones de las FAMET. Carretera de Guadalix, km 1,800. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).
- Grupo Logístico de las FAMET. Carretera de Guadalix, km 1,800. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).
- Batallón de Helicópteros de Ataque I. Carretera de Almagro-Carrión, km 7,200. 13270 Almagro (Ciudad Real).
- Batallón de Helicópteros de Emergencias II. Carretera de Porta Coeli, s/n. 46177 Bétera (Valencia).
- Batallón de Helicópteros de Maniobra III. Carretera de Zaragoza, km 9. 26509 Agoncillo (La Rioja).
- Batallón de Helicópteros de Maniobra IV. Carretera de la Isla, s/n. 41071 Dos Hermanas (Sevilla).

– Batallón de Helicópteros de Transporte V. Carretera de Guadalix, km 1,800. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

Mando de Artillería Antiaérea:

– Cuartel General del MAAA. Antigua Carretera de Burgos, km 11.600. Acuartelamiento Capitán Guiloche. 28049 Fuencarral (Madrid).

– Regimiento de Artillería Antiaérea número 71. Antigua Carretera de Burgos, km 11,600. Acuartelamiento Capitán Guiloche. 28049 Fuencarral (Madrid).

– Regimiento de Artillería Antiaérea número 72. Base Aérea de Zaragoza. 50071 Zaragoza.

– Regimiento de Artillería Antiaérea número 73. Acuartelamiento Tentegorra. Carretera de Tentegorra, s/n. 30205 Cartagena (Murcia).

– Regimiento de Artillería Antiaérea número 74. Base El Copero. Carretera de Isla Menor, s/n. 41071 Dos Hermanas (Sevilla).

– Regimiento de Artillería Antiaérea número 81. Base General Almirante. Carretera Liria-Olocau, s/n. 46150 Marines (Valencia).

Mando de Artillería De Campaña:

– Cuartel General del Mando de Artillería de Campaña. Base «Conde de Gazola». 24260 San Andrés del Rabanedo (León).

– Regimiento de Artillería de Costa número 4. Acuartelamiento «Camposoto». Carretera Camposoto, s/n. 11100 San Fernando (Cádiz).

– Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Base Militar «Cid Campeador». Carretera nacional 120, km 102. 09193 Castrillo del Val (Burgos).

– Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña número 62. Acuartelamiento «Santocildes». Carretera nacional VI, km 325. 24700 Astorga (León).

– Regimiento de Artillería de Campaña número 63. Base «Conde de Gazola». 24260 San Andrés del Rabanedo (León).

Fuerzas Ligeras:

– Cuartel General de Fuerzas Ligeras. Carretera de Extremadura, km 8,200. 28024 Madrid.

– Brigada de Infantería Ligera «Rey Alfonso XIII» II, de la Legión. Campamento General Álvarez de Sotomayor. Carretera de Viator, s/n. 04240 Viator (Almería).

– Cuartel General de la BRIL V. Carretera de Gamarra, s/n. 01013 Vitoria (Álava).

– Regimiento de Infantería «Garellano» número 45. Carretera Aritzbidea, número 121. 48100 Munguía (Vizcaya).

– Regimiento de Infantería Ligera «Tercio Viejo de Sicilia» número 67. Calle Sierra de Aralar, números 51-53 (Acuartelamiento de Loyola). 20014 San Sebastián (Guipúzcoa).

– Brigada de Infantería Ligera Paracaidista «Almogávares» VI. Paracuellos del Jarama (Madrid).

– Brigada de Infantería Ligera «Galicia» VII. Base «General Morillo». 36100 Pontevedra.

– Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Montaña. Acuartelamiento San Bernardo. Calle San Bernardo, s/n. 22700 Jaca (Huesca).

– Regimiento de Cazadores de Montaña «Arapiles» número 62. Base General Álvarez de Castro. Calle Campamento, s/n. 17751 Sant Climent de Sescebes (Girona).

– Regimiento de Cazadores de Montaña «Galicia» número 64. Acuartelamiento La Victoria. Avenida Nuestra Señora de la Victoria s/n. 22700 Jaca (Huesca).

– Regimiento de Cazadores de Montaña «América» número 66. Acuartelamiento Aizoain. Avenida de Guipúzcoa, s/n. Berrioplano (Navarra).

Fuerzas Pesadas:

- Cuartel General de Fuerzas Pesadas. Acuartelamiento «Diego Porcelos». Glorieta de Logroño, número 2. 09007. Burgos.
- Brigada de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» X. Base «Cerro Muriano». Carretera de Badajoz, km 252. 14330 Cerro Muriano (Córdoba).
- Brigada de Infantería Mecanizada «Extremadura» XI. Base «General Menacho». Carretera de San Vicente de Alcántara, km 21,5. 06193 Botoa (Badajoz).
- Brigada de Infantería Acorazada «Guadarrama» XII. Base «El Goloso». Carretera de Colmenar Viejo, km 17,5. 28760 El Goloso (Madrid).
- Brigada de Caballería «Castillejos» II. Base «San Jorge». Carretera de Huesca, km 7,2. 50110 Zaragoza.
- Regimiento de Caballería de Reconocimiento «Farnesio» número 12. Base «El Empecinado». Carretera de Cabezón, km 7,4. 47155 Santovenia de Pisuerga (Valladolid).

Mando de Ingenieros:

- Cuartel General del Mando de Ingenieros. Paseo del Doctor Torres Villarroel, número 65. 37006 Salamanca.
- Regimiento de Ingenieros número 1. Base «Cid Campeador». Carretera de Logroño, km 12. 09193 Castrillo del Val (Burgos).
- Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros número 12. Camino de la Alfocea, s/n. 50120 Zaragoza.

Mando de Operaciones Especiales. Camino Fondo Piqueres, s/n. 03009 Alicante.

Regimiento de Defensa Nuclear, Biológica y Química número 1. Acuartelamiento. Daoíz y Velarde. Avenida Les Corts Valencianes, 49. 46980 Paterna (Valencia).